



## INFORME DE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES, MUNICIPIO DE SAN PEDRO (SUCRE), VIGENCIA FISCAL 2011

### 1. ALCANCE

Este informe se realiza tomando como insumo la documentación reportada por el municipio de San Pedro a la Interventoría Administrativa y Financiera -IAF- de la Dirección de Regalías, en cumplimiento del Artículo 24 del Decreto 416 de 2007<sup>1</sup> modificado por el artículo 1 del Decreto 2810 de 2010<sup>2</sup>, y la Circular 003 de 2012<sup>3</sup> y en concordancia con lo establecido en el Decreto 4923 de 2011<sup>4</sup> sustituido por la Ley 1530 de 2012<sup>5</sup>; así como con el reporte de información a través del Formulario Único Territorial – FUT de conformidad con el artículo 3° del Decreto 3402 de 2007<sup>6</sup> y el artículo 19 de la Ley 1450 de 2011<sup>7</sup>.

El informe presenta el análisis de la ejecución presupuestal de ingresos, gastos y relación de inversiones financiadas con recursos de regalías y compensaciones de los que fue beneficiario el municipio de San Pedro, en la vigencia fiscal 2011. Adicionalmente, describe algunos elementos relacionados con la cuenta única en donde la entidad territorial administró los recursos; con el manejo de las inversiones temporales de liquidez, con el comportamiento de las coberturas en los sectores de educación, salud, agua potable, alcantarillado y mortalidad infantil, con las presuntas irregularidades evidenciadas en la ejecución de recursos de la vigencia 2011, con los contratos revisados por la Interventoría Administrativa y Financiera (IAF) de la Dirección de Regalías y con el cierre fiscal reportado por la entidad territorial.

El municipio de San Pedro durante la vigencia fiscal 2011 fue suspendido en el giro de los recursos de regalías y compensaciones a partir del 6 de septiembre de 2011 debido a que no entregó información requerida por la IAF, en virtud de lo dispuesto en los literales a), c) y d) del artículo 26 del Decreto 416 de 2007.

### 2. CUENTA DE MANEJO RECURSOS DE REGALIAS Y COMPENSACIONES

El municipio de San Pedro administró los recursos de regalías y compensaciones durante la vigencia 2011 en la siguiente cuenta bancaria:

Número de la cuenta	826-132599
Nombre de la cuenta	Regalías por Extracción de Gas
Tipo de cuenta	Ahorros
Entidad bancaria	BBVA Colombia
Sucursal	Sincelejo

La cuenta anteriormente señalada genera rendimientos y se encuentra autorizada según las siguientes comunicaciones enviadas a las entidades giradoras:

<sup>1</sup> Por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 141 de 1994, la Ley 756 de 2002 y la Ley 781 de 2002 y se dictan otras disposiciones.

<sup>2</sup> Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 10 de Ley 141 de 1994, 121 de la Ley 1151 de 2007 y se modifica el Decreto 416 de 2007.

<sup>3</sup> Orientaciones sobre el reporte de información de la vigencia 2011

<sup>4</sup> Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías

<sup>5</sup> Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.

<sup>6</sup> Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 31 de la Ley 982 de 2005 y se dictan otras disposiciones.

<sup>7</sup> Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014.



Entidad giradora - operador	Consecutivo autorización	Fecha
Agencia Nacional de Hidrocarburos	SCV-20091520869111	18/12/09
Ecopetrol DCC	SCV-20091520869151	18/12/09
Promigas	SCV-20091520869131	18/12/09
Transportadora de Gas del Interior S.A. E.S.P TGI S.A. E.S.P (Ecogas S.A.)	SCV-20091520869121	18/12/09

No se encontraron diferencias entre el libro auxiliar de bancos, comprobantes de egreso y el extracto bancario. Así mismo, no se hallaron diferencias entre el valor ingresado a la cuenta y el valor reportado por las entidades responsables del giro. Sin embargo, con base en la información suministrada por la entidad territorial, la cuenta presentó descuentos por conceptos de embargos y no está exenta de deducciones por gastos bancarios.

La entidad territorial certifica que no se realizaron inversiones temporales de liquidez y de acuerdo con los extractos bancarios, con corte a 31 de diciembre de 2011, se evidencian saldos en la cuenta única por \$ 628 millones y saldos en la cuenta pagadora (cuenta cte No 826-18384 de BBVA) por \$89 millones. Así mismo, la entidad bancaria certifica rendimientos financieros por \$32 millones.

### 3. EJECUCIÓN DE INGRESOS

La entidad territorial durante la vigencia 2011 fue beneficiaria de recursos de regalías y compensaciones por concepto de explotación de hidrocarburos e impuesto de transporte.

Dicha entidad recaudó \$6.381 millones, de los cuales el 83,0% corresponden a regalías y compensaciones de la vigencia 2011 y 0,9% a rendimientos financieros. El recaudo fue inferior en \$965 millones respecto al presupuesto definitivo.

En la ejecución presupuestal de ingresos al cierre de la vigencia 2011 se evidencia la incorporación de los recursos del superávit fiscal por valor de \$311 millones, y la constitución de reservas presupuestales por valor de \$760 millones.

En la información reportada a través del Formulario FUT-Ingresos y la información reportada en medio físico a la Interventoría Administrativa y Financiera (IAF), se evidencia una diferencia de \$2.891 millones de pesos en las reservas incorporadas.

En el siguiente cuadro se detalla la ejecución de ingresos de la entidad territorial, así:

**Cuadro 1. Ejecución Presupuestal de Ingresos de Regalías**

Concepto	Cifras en Millones de pesos		
	Presupuesto definitivo (1)	Recaudo (2)	Porcentaje (2)/(1)
Regalías por hidrocarburos (petróleo y gas)	6.200	5.239	84,5
Impuesto de transporte por hidrocarburos	60	56	93,5
Rendimientos por Operaciones Financieras provenientes de regalías y compensaciones	15	15	100,0
<b>Subtotal – Vigencia en curso</b>	<b>6.275</b>	<b>5.310</b>	<b>84,6</b>
Superávit fiscal	311	311	100,0
Reservas presupuestales	760	760	100,0
<b>Total</b>	<b>7.346</b>	<b>6.381</b>	<b>86,9</b>

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos a 31 de Diciembre de 2011



#### 4. EJECUCIÓN DE GASTOS

**Cuadro 2. Ejecución presupuestal de gastos y relación de inversiones 2011**

Cifras en millones de pesos

Concepto de gasto	Apropiación definitiva (1)	%	Compromisos (1)	%	Relación de Inversiones (2)	%
Coberturas	5.835	88,6	5.734	89,0	5.734	89,0
Otras inversiones permitidas	463	7,0	463	7,2	463	7,2
Interventoría técnica	289	4,4	246	3,8	246	3,8
<b>SUBTOTAL (A)</b>	<b>6.587</b>	<b>100,0</b>	<b>6.443</b>	<b>100,0</b>	<b>6.443</b>	<b>100,0</b>
Reservas presupuestales	760		750		750	
<b>SUBTOTAL (B)</b>	<b>760</b>		<b>750</b>		<b>750</b>	
<b>TOTAL (A+B)</b>	<b>7.346</b>		<b>7.193</b>		<b>7.193</b>	

Fuente: (1) Ejecución presupuestal de gastos a 31 de Diciembre de 2011. (2) Relación de Inversiones Formato F-SCV-03 a 31 de Diciembre de 2011.\*  
Concepto de gasto / Subtotal (A)

De acuerdo con la relación de inversiones reportada a través del Formato F-SCV-03<sup>8</sup> a 31 de Diciembre de 2011, el municipio de San Pedro ejecutó recursos de regalías y compensaciones por \$7.193 millones, de los cuales \$750 millones corresponden a reservas presupuestales. La diferencia por \$6.443 millones se ejecutó así:

- Destinó el 89,0% (\$5.734 millones) en proyectos de inversión que impactaron las coberturas previstas en los sectores de educación, salud y agua potable y saneamiento básico; distribución que se ajusta a las disposiciones de la Ley 141 de 1994<sup>9</sup>, relacionadas con la obligación que tienen los municipios de invertir como mínimo el 75% de los recursos en dichas coberturas.
- Destinó el 7,2% (\$463 millones) en otras inversiones permitidas.
- Destinó el 3,8% (\$246 millones) en la interventoría técnica de los proyectos financiados con recursos de regalías y compensaciones.

En la información reportada a través de los Formularios FUT-Gastos de Inversión y FUT-servicio deuda frente a la información reportada en medio físico a la Interventoría Administrativa y Financiera (IAF), se evidencia una diferencia de \$2.875 millones en la apropiación definitiva y \$2.890 millones en los compromisos y pagos.

#### 5. CIERRE FISCAL<sup>10</sup>

De acuerdo con la información reportada por el municipio de San Pedro correspondiente al cierre fiscal de la vigencia 2011, se evidencia que la entidad territorial recaudó recursos de regalías y compensaciones por \$6.381 millones, al tiempo que realizó compromisos con cargo a los mismos por valor de \$7.193 millones, de los cuales atendió obligaciones por \$5.894 millones. Así mismo, se constituyeron reservas presupuestales por valor de \$1.299 millones.

<sup>8</sup> Formato de la Subdirección de Control y Vigilancia donde se detalla la Relación de Inversiones realizadas con recursos de regalías directas y compensaciones.

<sup>9</sup> Por la cual se crean el Fondo Nacional de Regalías, la Comisión Nacional de Regalías, se regula el derecho del Estado a percibir regalías por la explotación de recursos naturales no renovables, se establecen las reglas para su liquidación y distribución y se dictan otras disposiciones.

<sup>10</sup> Con la entrada en vigencia del Decreto 4923 de 2011 sustituido por la Ley 1530 de 2012, el Departamento Nacional de Planeación expidió la circular 003 de 2012 con el fin de brindar orientaciones para el reporte de la información de cierre de la vigencia 2011



Se precisa que el municipio de San Pedro constituyo cuentas por pagar por \$97 millones de las cuales \$69,7 millones corresponden a reservas de la vigencia 2010 que no se cancelaron en la vigencia 2011. De este modo, la entidad territorial incurrió en una inadecuada constitución y ejecución de cuentas por pagar.

Ahora bien, conforme al Decreto No 019 de 11 de enero 2012, "Por el cual se determina el Déficit Fiscal General del Municipio de San Pedro de Sucre, vigencia fiscal 2011" y al Formato F-SCV-16 solicitado en la Circular 003 de 2012, la entidad territorial determino déficit fiscal para los recursos de regalías y compensaciones por \$778 millones; no obstante, de acuerdo con la información registrada en el Formulario Único Territorial a través de la Categoría "FUT\_CIERRE FISCAL", la entidad territorial reportó déficit fiscal por \$805 millones.

## 6. SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

El municipio de San Pedro destinó el 2,6% (\$152 millones) en proyectos de inversión en nutrición y seguridad alimentaria, cumpliendo de esta forma con la obligación de invertir como mínimo el 1% del 90% de los recursos de regalías y compensaciones ejecutados en la vigencia 2011, de conformidad con lo establecido en la Ley 1283 de 2009. Para el efecto, la entidad territorial suscribió el convenio No. 701120110291 el 13 de junio de 2011 con el ICBF y posteriormente realizó el contrato No. 70-717-025-11, cuyo objeto es "Operación y ejecución del proyecto de nutrición y seguridad alimentaria de mujeres gestantes, en periodo de lactancia, niños y niñas beneficiarios de los hogares comunitarios del bienestar familiar modalidad FAMI en situación de vulnerabilidad psicoafectiva, nutricional, económica y social, o en condición de desplazamiento o pertenecientes a grupos étnicos, dentro del conv. 701120110291".

## 7. INVERSIONES

De acuerdo con la relación de inversiones reportada por la entidad territorial a través del Formato F-SCV-03 con corte a 31 de diciembre de 2011, se evidencia que el sector de mayor importancia en términos de recursos asignados es agua potable y saneamiento básico con el 49,2%, seguido del sector de educación con el 31%, salud con el 8,8%, otras inversiones permitidas con el 7,2% e interventoría con el 3,8%, así:

**Cuadro 4. Inversiones permitidas financiadas con recursos de regalías y compensaciones**

Cifras en millones de pesos

Sector	Subsector	Valor total regalías	Porcentaje
<b>Agua potable y saneamiento básico (1)</b>		<b>3.171</b>	<b>49,2</b>
	Construcción, ampliación, optimización y mejoramiento del sistema de acueducto	1.791	56,5
	Construcción, ampliación, optimización y mejoramiento del sistema de alcantarillado	653	20,6
	Planes Departamentales de Agua y participación en esquemas regionales de prestación	267	8,4
	Subsidios en acueducto, alcantarillado y aseo	240	7,6
	Saneamiento básico rural (alcantarillado y aseo)	220	6,9
<b>Educación (2)</b>		<b>1.996</b>	<b>31,0</b>
	Construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura educativa pública	850	42,6
	Alimentación escolar	660	33,1
	Transporte escolar	486	24,4
<b>Salud (3)</b>		<b>567</b>	<b>8,8</b>
	Aseguramiento al régimen subsidiado de la población pobre y vulnerable	415	73,2



Libertad y Orden

Sector	Subsector	Valor total regalías	Porcentaje
	Seguridad alimentaria y nutricional – Convenio ICBF 1%	152	26,8
	<b>Otras inversiones Permitidas (4)</b>	<b>463</b>	<b>7,2</b>
	Transporte	398	86,0
	Desarrollo agropecuario	65	14,0
	<b>Interventoría Técnica (5)</b>	<b>246</b>	<b>3,8</b>
	<b>TOTAL (1+2+3+4+5)</b>	<b>6.443</b>	

Fuente: Relación de Inversiones Formato F-SCV-03 a 31 de Diciembre de 2011.

Nota: No incluye reservas (\$750 millones)

## 8. OBSERVACIONES DE LOS CONTRATOS REVISADOS POR LA IAF

La Interventoría Administrativa y Financiera, con corte al 15 de septiembre de 2012, analizó 16 contratos del universo de contratos priorizados<sup>11</sup>, que corresponden al valor de \$5.341 millones, y representan el 82,9% del valor total de los compromisos de la vigencia asumidos con recursos de regalías. De estos se observa que el 39,1% (\$2.091 millones) se contrató bajo la modalidad de licitación pública, 36,1% (\$1.928 millones) por contratación directa, 12,4% (\$660 millones) se efectuaron con convenios con entidades sin ánimo de lucro, 5% (267 millones) corresponden a contratos que se ejecutaron en deuda pública para cubrir la obligación con el Banco BBVA para el diseño del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado, 4,5% (\$240 millones) en transferencias administrativas para atender subsidios en acueducto, alcantarillado y aseo, finalmente se contrató 2,9% (\$155 millones) por concurso de méritos.

Dentro de los montos más significativos de los contratos auditados por la Interventoría Administrativa y Financiera, se encuentra que el 75% (\$4.019 millones) se realizaron en contratos de obra pública, 12% (\$660 millones) en contratos de suministro y 3% (\$155 millones) en contratos de Interventoría.

Como resultado del análisis general de los contratos se evidenció que el 31,3% (\$2.016 millones) se contrato con Empresas de Servicios Públicos como Aseo San Pedro Sentido Social S.A. E.S.P y Empresa de Servicios Públicos de Acueducto y Alcantarillado S.A, el 22,3% (\$1.435 millones) se contrato con personas naturales de derecho privado, el 17,2% (\$1.108 millones) con consorcios, 13,7% (\$880 millones) con Entidades sin Anímo de Lucro, 9,1% (\$589 millones) con personas jurídicas de derecho privado y 6,4% (\$420 millones) se contrató con empresas industriales y comerciales del Estado.

## COBERTURAS

De acuerdo con la información suministrada por las entidades certificadoras de coberturas a que hace referencia el Artículo 16 del Decreto 416 de 2007, el comportamiento de los indicadores de cobertura en los sectores de salud, educación, agua potable, alcantarillado y mortalidad infantil en el municipio de San Pedro, se presenta a continuación:

Sector	Vigencia 2010	Vigencia 2011
Afiliación al Régimen Subsidiado <sup>1</sup>	86,6%	100,0%
Cobertura neta en educación <sup>2</sup>	117,3%	116,9%
Cobertura mínima en agua potable <sup>3</sup>	78,0%	-

<sup>11</sup> Este ejercicio consiste en seleccionar las entidades y sus contratos, en donde se concentran aproximadamente el 98,9% del total de los recursos de regalías y compensaciones del país, razón por la cual son priorizadas por la Dirección de Regalías con el fin de lograr la mayor cobertura en labor de control y vigilancia en la destinación de dichos recursos.



Lit. a) y Orden

Sector	Vigencia 2010	Vigencia 2011
Cobertura mínima en alcantarillado <sup>3</sup>	56,1%	-
Tasa de mortalidad infantil (por cada mil nacidos vivos) <sup>4</sup>	23,7	-

Fuente:

(1) Ministerio de la Protección Social - MPS vigencia 2011

(2) Ministerio de Educación Nacional - MEN vigencia 2011

(3) Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD vigencia 2009. Datos tomados con base en la información del Censo 2005.

4) Departamento Nacional de Estadística vigencia 2010.

Se observa que la cobertura en afiliación al régimen subsidiado en salud aumentó de 86,6% a 100% y la cobertura en educación básica disminuyó de 117,3% a 116,9% entre las vigencias 2010 a 2011.

Así mismo, la entidad territorial presentó una tasa de mortalidad infantil de 23,7, lo cual supera la meta nacional en 7,2.

Conforme a los datos reportados por las entidades certificadoras de coberturas, la entidad territorial no cumple con la totalidad de las coberturas exigidas, por la normativa vigente.

Es preciso señalar que el giro total de los recursos de regalías para esta entidad, durante el periodo 2001 a 2011 fue de \$32.859 millones de pesos a precios constantes de 2011.

## 9. REPORTE DE PRESUNTAS IRREGULARIDADES

A la fecha de corte del presente informe se han evidenciado las siguientes presuntas irregularidades relacionadas con la ejecución de los recursos de regalías y compensaciones de la vigencia 2011 del municipio de San Pedro:

- Manejo irregular de cuentas bancarias por permitir sobregiros en la Cuenta Corriente No. 82621010008384 del Banco BBVA.
- Manejo irregular de cuentas bancarias por cobro de gravámenes financieros, en la cuenta de ahorros N° 826-132599 del Banco BBVA y en la cuenta corriente N° 826-018334 del Banco BBVA
- Manejo irregular de cuentas bancarias, dado que durante la vigencia de 2011 se aplicaron descuentos por concepto de embargos judiciales a la cuenta de ahorros No. 826-132599 del Banco de BBVA utilizada por el ente territorial para el recaudo de los recursos de regalías directas y compensaciones de los que es beneficiaria esta entidad territorial.
- Deficiencias en la documentación por remitir información incorrecta y errónea respecto a lo reportado en la ejecución presupuestal de ingresos en el rubro No. 11142 denominado Impuesto de Transporte por Oleoductos y Gasoductos respecto a los extractos bancarios de la cuenta de ahorros No. 826230200132599 del Banco BBVA
- Deficiencias en la documentación debido a que el ente presentó información de la vigencia 2011 inconsistente entre lo reportado en el Consolidador de Hacienda e Información Pública -CHIP y los soportes entregados a la IAF
- Deficiencias en la documentación debido a la inconsistencia del déficit reportado mediante el Decreto 019 de 11 Enero de 2012 frente al déficit fiscal reportado en el FUT-cierre fiscal.
- Inadecuado manejo del presupuesto debido a que en la Ejecución Presupuestal de Gastos de la vigencia 2011 no se evidencia la ejecución de la totalidad de las reservas constituidas e incorporadas.
- Inadecuado manejo del presupuesto debido a que al revisar el acto administrativo mediante el cual de constituyen las cuentas por pagar de la vigencia, se constituyó cuentas por pagar sobre Reservas Presupuestales no pagadas durante la vigencia 2011.
- Inadecuado manejo del presupuesto debido a que en la ejecución presupuestal de gastos no se evidencia la ejecución de la totalidad de las reservas constituidas e incorporadas.



- Problemas financieros por no haber registrado la totalidad de los recursos recaudados de Regalías y Compensaciones en la Ejecución Presupuestal de Ingresos.

Las citadas presuntas irregularidades se encuentran en análisis y conformación de expediente y una vez estén soportadas, serán remitidas a organismos de control, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Decreto 416 de 2007, si a ello hubiere lugar.

## 10. REGALÍAS INDIRECTAS

Durante la vigencia 2011, se encontraba en ejecución un proyecto financiado con asignaciones del Fondo Nacional de Regalías – FNR, así:

Cifras en millones de pesos

Sector	# Proyectos	Valor por sector	Estado
Agua Potable y Saneamiento Ambiental	1	5.999	En Ejecución
<b>Total</b>			

Fuente: Sistema GESPROY.

## 11. AUDITORIAS VISIBLES

Las Auditorías Visibles se vienen implementando en el Municipio de San Pedro desde el año 2011 por el DNP. Se han realizado foros a los siguientes proyectos:

En Millones de pesos

Vigencia	No Proyecto	Nombre Del Proyecto	Regalías Indirectas
2011	33676	Construcción obras de plan maestro de acueducto y alcantarillado de de San Pedro.	4.354
2009	32708	Construcción del canal en concreto reforzado etapa I para el Arroyo Charco Viejo en el casco urbano del municipio de San Pedro Departamento de Sucre.	5.453

Durante dicho ejercicio se contó con la participación de 93 personas en 3 foros, representando un promedio de asistentes por foro de 31 personas. Este promedio de asistentes es menor al promedio nacional de asistentes a Auditorías Visibles (47 personas), lo que indica que es baja la aceptación de esta herramienta para el seguimiento a los proyectos del sector agua potable y saneamiento básico en este municipio.

A continuación se detalla el estado de cumplimiento por parte del municipio respecto de los compromisos asumidos en el marco de las Auditorías Visibles.

Estado de Compromisos	Cantidad	%
Cumplidos	7	70
incumplidos	-	-
En Proceso	3	30
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100</b>

Fuente: Informe de auditorías visibles

Tipo de Compromiso	Pre Contractual	Ejecución	Pos Ejecución
Técnico	-	1	-
Administrativo	-	4	-
Social	-	5	-
<b>TOTAL</b>	<b>-</b>	<b>10</b>	<b>-</b>

En la ejecución de los contratos se han realizado 3 foros de Auditorías Visibles, en los cuales se han formulado 10 compromisos de tipo técnico, administrativo y social. Prevalecen los compromisos de tipo social con 5 compromisos referentes a Gestión de la comunidad para que los propietarios permitan la intervención del predio que afecta la continuidad de la obra, socialización de los avances de obra, dotación de seguridad



laboral, entre otros. Se presentó un alto nivel de cumplimiento de los compromisos con un 70%. Lo que demuestra que las Auditorías Visibles ha sido un buen mecanismo para vigilar los proyectos y permitir su correcta ejecución con el seguimiento de la comunidad beneficiaria de las inversiones.

## 12. CONCEPTO GENERAL Y CONCLUSIONES

- Se observa que el municipio de San Pedro cumple con los criterios de distribución y destinación contemplados en la Ley 141 de 1994 modificada por las Leyes 756 de 2002 y 1283 de 2009, puesto que destina de los recursos disponibles para inversión el 89,0% en proyectos de inversión que impactan las coberturas, monto que es consistente con las disposiciones de la Ley 141 de 1994, relacionada con la obligación que tienen los municipios de invertir como mínimo el 75% de los recursos en dichas coberturas. Así mismo, ejecutó el 2.6% (\$152 millones) en proyectos de inversión en nutrición y seguridad alimentaria, cumpliendo de esta forma con la obligación de invertir como mínimo el 1% del 90% de los recursos de regalías y compensaciones ejecutados en la vigencia 2011, de conformidad con lo establecido en la Ley 1283 de 2009.
- Con respecto a la consistencia entre la información entregada en medio físico por la entidad territorial a la Interventoría Administrativa y Financiera -IAF- y la consignada en el Formulario Único Territorial -FUT- se evidencian diferencias en los formatos de FUT-Ingresos, FUT-Gastos de inversión, FUT-Servicio Deuda y FUT-cierre fiscal frente a la información reportada en medio físico a la Interventoría Administrativa y Financiera (IAF). Así mismo, el municipio de San Pedro no reporto la información del formato FUT-Relación de inversiones para el cierre de la vigencia 2011.
- La Interventoría Administrativa y Financiera - IAF evidenció que la cuenta única presentó descuentos por conceptos de embargos y no está exenta de deducciones por gastos bancarios
- De acuerdo con el total de recursos invertidos (\$6.443 millones), el mayor sector beneficiado agua potable y saneamiento básico con el 49,2%, seguido del sector de educación con el 31%, salud con el 8,8%, otras inversiones permitidas con el 7,2% e interventoría con el 3,8%
- De los contratos auditados por la Interventoría Administrativa y Financiera, se destaca la modalidad de licitación pública con el 39,1% (\$2.091 millones). Respecto al tipo de contratación, se destaca la contratación de obra pública con un 75% (\$4.019 millones), para los sectores de agua potable, educación y transporte.

  
Elaboró: Erika Viviana Mancipe Moncada  
Consultora Equipo Regalías Directas

  
Revisó: Luis Felipe Sierra Martinez  
Coordinador Equipo Regalías Directas